



Proceso : DECLARATIVO – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.
Radicado : 680014003004-2021-00755-00

INFORME: ingresa el expediente al Despacho, para designar secuestre para diligencia de restitución programada para el 16 de septiembre de 2022 a las 9.30 AM, atendiendo lo ordenado en la diligencia realizada el 22 de Julio de 2022, plasmada en el Acta #31 emitido en la celebrada el 18 de marzo de 2022. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de Julio de 2022.


HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe que precede, este Despacho dispone **DESIGNAR** de la lista de auxiliares de la justicia como **SECUESTRE a ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S.**, con dirección de notificación Carrera 13 No. 35 – 10 Oficina 1003 Edificio el Plaza de Bucaramanga, Teléfono 3158425884 y 3223656547 y correo electrónico as.secuestres@gmail.com, para que asista a la **DILIGENCIA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE** ubicado en la **CARRERA 9 No.33-53 de la ciudad de BUCARAMANGA SANTANDER**, programada para el **DIECISEIS (16) SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**. Por Secretaría líbrese y tramítese la comunicación respectiva, con observancia en el artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 114 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 27 de Julio de 2022.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435f55843767d86d104b5cb82036a43735bb6e504209dad513b8a2ec4b6cc7ac**

Documento generado en 26/07/2022 06:20:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>